

**DISPONIENDO PAGO DE BONO EXTRAORDINARIO.**

Victoria, Entre Ríos, 16 DIC 2021

**VISTO:**

Que el Departamento Ejecutivo analizó la posibilidad de conceder un bono de carácter no remunerativo y no reintegrable a favor de los empleados jornalizados, de los trabajadores de las categorías 1º, 2º y 3º de la planta estable y de los agentes contratados con liquidación por administración cuyas retribuciones sean iguales o menores a la Categoría 3º del Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha resuelto el otorgamiento a los trabajadores jornalizados del Municipio, a los empleados municipales que revisten las categorías 1º, 2º y 3º de la planta permanente y a los agentes contratados con liquidación por administración cuyas retribuciones sea igual o menor a la Categoría 3º del escalafón, de un bono no remunerativo, no bonificable, extraordinario y no reintegrable que será para el caso de los jornalizados de \$ 10.000 y para el resto de \$ 5.000, todos ellos pagaderos entre el 22 y el 23 de diciembre del año en curso;

Que el Gobierno local reafirma una vez más la aplicación de una política extensiva en materia salarial, que beneficia a los trabajadores que menos ingresos perciben;

Que en razón de los días de asueto y receso establecidos por Decreto N° 1462/21 y a los efectos de no generar aglomeración de personas en el Palacio Municipal por razones de índole sanitaria, el bono será depositado en la cuenta sueldo de los trabajadores;

Que en uso de la facultades conferidas al Presidente Municipal por el Art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, texto modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente. Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,****DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Conceder a los empleados jornalizados de la Municipalidad de Victoria (E.R.), ingresados hasta el día 31 de Octubre de 2021 y con prestación de servicios en la primera quincena del mes de diciembre del año en curso, un bono no remunerativo, no bonificable, extraordinario y no reintegrable, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), el que estará disponible para los trabajadores en fecha 23 de Diciembre de 2.021, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º:** Conceder a los empleados de planta permanente de las categorías 1º, 2º y 3º de la Municipalidad de Victoria (E.R.) y a los agentes contratados con liquidación por administración cuya retribución sea igual o menor a la Categoría 3º del escalafón, un bono no remunerativo, no bonificable, extraordinario y no reintegrable, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), el que estará disponible para los trabajadores en fecha 22 de Diciembre de 2.021, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º:** Remitir copia del presente a las asociaciones Gremiales Municipales y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal.

**ARTICULO 4º:** Pase a las Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría, Oficina de Personal y Tesorería.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese.

Sergio Navoni  
Secretaría de Planeamiento  
A/C Sec. de Hacienda  
Municipalidad de Victoria - E. Ríos



Miguel Ángel Malocco  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria